

Helm Casa de Valores (Panamá), S.A.
(Subsidiaria 100% de Helm Comisionista de Bolsa, S.A.)
Panamá, República de Panamá
Notas a los Estados Financieros Compilados – Continuación
30 de Septiembre de 2010

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES

a. Información general

HELM CASA DE VALORES (PANAMA), S.A., es una Compañía constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 24,446, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, el 01 de Diciembre de 2009, registrada en la Ficha 683949, Documento 1688612 de la Sección Mercantil del Registro Público e inicio operaciones el 18 de Octubre 2010.

La Junta Directiva de la empresa está conformada por las siguientes personas, María Teresa Uribe (Presidente); Beatriz Díaz Saldarriaga, (Tesorero); Fernando Enrique Castro (Secretario). La función de ejecutivo principal la ejerce el Sr. John Moses y la oficial de cumplimiento la Sra. Tamara Sánchez.

Las oficinas principales se encuentran ubicadas en Marbella, Edificio World Trade Center, Calle 53 Este, Piso 2, Local 205, Panamá, República de Panamá.

b. Operaciones

Los objetivos de la Compañía consisten en operaciones propias de Casa de Valores y entre los servicios ofrecidos podemos mencionar la intermediación en la compra y venta de valores e instrumentos financieros.

Las operaciones de las Casas de Valores en Panamá están reguladas por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la legislación establecida en el Decreto Ley No. 1 del 8 de Julio de 1999.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros.

a. Base de Presentación y Principio de Contabilidad

La legislación comercial vigente (Código de Comercio) sobre el balance y presentación de cuentas, exige que los Estados Financieros se presenten de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de aceptación en la República de Panamá. La compañía presenta sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), según lo establece el decreto Ley No. 1 del 8 de Julio de 1999 (actualizado al 10 de Julio de

Helm Casa de Valores (Panamá), S.A.
(Subsidiaria 100% de Helm Comisionista de Bolsa, S.A.)
Panamá, República de Panamá
Notas a los Estados Financieros Compilados – Continuación
30 de Septiembre de 2010

2002), emitido por la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá, así como el acuerdo 8-2000 dictados por dicha Comisión.

b. Mobiliario, enseres de oficina y mejoras a la propiedad arrendada

Activos propios:

El mobiliario y equipo de oficina se llevan al costo, neto de la depreciación acumulada.

Erogaciones subsecuentes:

Las mejoras significativas se capitalizan, mientras que las reparaciones y mantenimiento menores que no mejoran el activo, ni prolongan su vida útil restante se cargan directamente contra las operaciones a medida que se efectúan.

Depreciación y Amortización:

El mobiliario, enseres y las mejoras a la propiedad arrendada, son depreciados y amortizados utilizando el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los activos respectivos. La vida útil estimada de los activos se detalla a continuación:

| | |
|---------------------------------|--------|
| Mobiliario y Enseres de oficina | 5 años |
| Mejoras a la propiedad ajena | 5 años |

c. Gastos de Organización

Los gastos de organización son productos de pagos y desembolsos previos al desarrollo de las operaciones propias del negocio y son registrados contra el resultado final, tal como lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.

d. Unidad Monetaria

Los estados financiero están expresados en balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá. El balboa está a la par y es libre de cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de Norteamérica. La Republica de Panamá no emite papel moneda propio, y en su lugar el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica circula como moneda de curso legal.

Helm Casa de Valores (Panamá), S.A.
 (Subsidiaria 100% de Helm Comisionista de Bolsa, S.A.)
 Panamá, República de Panamá
 Notas a los Estados Financieros Compilados – Continuación
 30 de Septiembre de 2010

NOTA 3- EFECTIVO EN CAJA Y BANCO

El efectivo en caja y banco se detalla así:

| | <u>30/09/2010</u> | <u>31/03/2010</u> |
|---------------------|--------------------|--------------------|
| Banco General, S.A. | <u>B/. 211,820</u> | <u>B/. 200,944</u> |

El efectivo en caja y banco corresponde a depósitos en cuenta corriente a nombre de la empresa. Dicho depósito se encuentra a disposición de la empresa para cumplir con el encaje legal capital mínimo establecido por la Comisión Nacional de Valores, como requisito previo a la Licencia de Casa de Valores.

NOTA 4- CUENTA POR PAGAR A CASA MATRIZ

Al 30 de septiembre de 2010, la Compañía mantenía cuentas por pagar con Casa Matriz por la suma de B/.6,129.00, correspondiente a honorarios por pagar.

Las cuentas por pagar Casa Matriz, no exigen abono mensual, no devengan intereses, ni tienen fecha específica de vencimiento.

NOTA 5- CAPITAL EN ACCIONES

Para el año 2010 la Compañía, mediante Acta de Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de 2010 autorizó aumentar el capital social autorizado por la suma de B/.350,000.00 que se representan en 350,000 acciones.

Al 30 de Septiembre de 2010 y 31 de Marzo de 2010, el capital en acciones se detalla así:

| <u>Capital en acciones y autorizado, pagado al inicio</u> | <u>30/09/2010</u> | <u>31/03/2010</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| Autorizadas 350,000 acciones; emitidas y en circulación 301,000 acciones con un valor nominal de B/. 1.00 cada una. | <u>B/. 301,000</u> | <u>B/. 201,000</u> |

Helm Casa de Valores (Panamá), S.A.
(Subsidiaria 100% de Helm Comisionista de Bolsa, S.A.)
Panamá, República de Panamá
Notas a los Estados Financieros Compilados – Continuación
30 de Septiembre de 2010

NOTA 6- IMPUESTOS

Las declaraciones juradas, así como las otras obligaciones fiscales, por los nueve meses pre operativos terminados al 30 de septiembre de 2010 y 31 de Marzo de 2010, no han sido revisadas por parte de las autoridades fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, la Compañía tiene la responsabilidad de cumplir con ciertos requisitos estipulados en el Código Fiscal, Código de Comercio, Código de Trabajo, Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y otras leyes generadas y especificadas que lo regulen.

NOTA 7- APROBACIÓN Y EMISIÓN

Los Estados Financieros con corte al 30 de septiembre 2010, fueron autorizados para su emisión el 25 de noviembre de 2010, por la Licenciada María Teresa Uribe, Representante Legal de la Compañía.